



NOULAS

Boletín Mensual de Información Municipal

AÑO I

NULES, Septiembre 1969

N.º 8

EDITORIAL

DEFENDAMOS LO NUESTRO

Sobre economía se ha escrito, se ha hablado y se ha discutido mucho. ¿Quién de nosotros, en más de una ocasión, no ha intentado "arreglar el mundo"?

Hoy vamos a tratar sobre economía, pero de tejas abajo, vamos tan sólo a intentar "arreglar nuestra casa".

Todos hemos oído, infinidad de veces, aquello... "La caridad bien entendida, comienza por uno mismo...", y lo que hoy pretendemos es hacer una aplicación práctica de ello.

Empecemos por hacer un examen de conciencia y confesemos, que somos muchos, los que por cualquier bagatela o con el fin de adquirir artículos corrientes de uso o consumo, hacemos frecuentes desplazamientos, con la consiguiente pérdida de tiempo y dinero que van a engrosar otras economías. Aclaro, que por nuestra parte, sólo agradecimiento merece la industria y comercio de nuestra capital y pueblos de la provincia, por poner a nuestro alcance todo aquello, y es mucho, de lo que aquí carecemos. Pero queridos paisanos, seamos amantes de lo nuestro, defendamos lo nuestro, compremos todo lo posible en Nules, para que esas pesetas que entran en nuestro pueblo a costa de tantos sudores, sacrificios y trabajos, no se nos vayan de Nules.

Nuestras industrias se renuevan, se abren nuevos comercios y se amplían los existentes; todo hace preveer un resurgir de nuestra economía, pero en bien de todos, hemos de ser muy exigentes: Les vamos a pedir a nuestros industriales y comerciantes, se esfuercen, aún más, en servirnos sus artículos con variación, precios competitivos y, sobre todo, con un eficiente servicio de postventa, acudiendo con prontitud a cuantos requerimientos reciban para solucionar cualquier anomalía o reparación que se precise.

Por nuestra parte, y como consumidores, vamos a ofrecer nuestra colaboración para que, unos y otros, en apretado haz, luchemos para mejorar nuestra economía, y con ello, conseguir el engrandecimiento de nuestra ciudad. A todos nos afecta y nos beneficia.

EL DIRECTOR

"NOULAS"
Boletín mensual de información municipal
Edita: Ilmo. Ayuntamiento
Dirección y Redacción: Oficinas del Ayuntamiento. — Tel. 162
Director: Vicente Vicent
Depósito Legal: CS. núm. 628 - 1969
IMPRESA E. CHORDÁ: J. Bartrina, 12 - Tel. 253 - NULES

AYUNTAMIENTO

SESIONES

5 de agosto de 1969. — Comisión Permanente

Se reconoce el 4.º quinquenio a los funcionarios municipales, don Joaquín Sangüesa Marzo, M.ª Rosa Alagarda Abella y Ricardo Fortea Felip.

Se aprueban expedientes de obras relativos a los siguientes señores: Don Juan Bta. Martínez, don Juan Bta. Tejedo, don José Font M., don José Mariner S., don Bartolomé Hueso L. y a don Juan Edo S., para viviendas. A don Miguel Portalés S., para un almacén en calle S. Luis. A don José Romero D., un local-taller en calle San Cristóbal; y a don Antonio Recatalá y Andrés Arnau, un local para juego de pelota (trinquete) en la CN-340, Km. 43.

11 de agosto de 1969. — Ayuntamiento Pleno

Se acuerda encargar la redacción de proyectos urbanización, saneamiento y agua potable para las vías públicas de Camí Nou, Senda Olivereta, etc.

Se acuerda aprobar el programa de festejos patronales de San Bartolomé.

Se acuerda prorrogar el contrato vigente con la Banda de Música "Artística Nulense".

29 de agosto de 1969. — Comisión Permanente

Se concede baja puesto Mercado a don Bautista Nebot.

Se autoriza apertura establecimiento, taller reparación maquinaria a don Agustín Gavara M.

Se reconoce el 5.º quinquenio al funcionario municipal don Juan Bta. Ferrer Blanch.

Se concede licencia de obra a don Guillermo Amo, para construcción de nave industrial en partida Cantalobos.

NOTAS DE INFORMACION

FUNDAMENTOS LEGALES DE LA PERCEPCION DE ARBITRIOS Y TASAS MUNICIPALES. —

Según establece la Ley de Régimen Local de 24-6-955 y sus Reglamentos, los Ayuntamientos no pueden establecer exacciones, sino en los casos en que dicha ley lo autoriza. Para percibir tales exacciones deberá existir una ordenanza fiscal por cada concepto.

La ordenanza la aprueba el Ayuntamiento en sesión plenaria, se expone al público por medio de anuncio en el "Boletín Oficial de la Provincia", y en los tablones de anuncios municipales por plazo de quince días, y por último, los aprueba o deniega el Delegado de Hacienda.

Una vez establecida una ordenanza fiscal, los arbitrios, tasas, impuestos o cualesquiera ingresos municipales deberán ajustarse estrictamente a las tarifas contenidas en tales ordenanzas fiscales, de forma que la liquidación a abonar por el contribuyente sea automática, en relación con el hecho que origina la obligación de contribuir.

Los posibles ingresos que el Ayuntamiento obtenga esporádicamente de la venta de bienes en casos excepcionales, deben ser el resultado de la adjudicación al mejor postor en forma reglamentaria.

BANDO

Se recuerda a todos los propietarios de fincas urbanas del término municipal, que el día 15 del actual mes de septiembre finaliza el plazo de presentación en el Ayuntamiento, de la Declaración que preceptúa la Orden de 24-2-966 ("B. O. del Estado" de 2 de marzo).

La inexactitud y la falta de presentación de la referida Declaración, dará lugar a la imposición de sanciones.

FERIA

Autorizada por la superioridad y patrocinada por el Ayuntamiento, tendrá lugar en esta Villa durante los días 19, 20 y 21 del actual mes de septiembre, la XIX FERIA-EXPOSICION Y DEMOSTRACION DE MAQUINARIA AGRICOLA adaptada al cultivo del naranjo y otros cultivos.

Información Cultural

CASA DE CULTURA. — Por hallarse muy próxima la fecha de la inauguración de nuestra Casa de Cultura y al objeto de poder clasificar debidamente los diferentes libros que algunos vecinos han manifestado su deseo de ceder a la Biblioteca Municipal, se invita a todos los nuleses que tengan en su poder libros y que deseen ponerlos al alcance de todos, para contribuir con ello a la elevación cultural de nuestro pueblo, pueden entregarlos en la Secretaría del Ayuntamiento.

En el Libro Registro de la Biblioteca Municipal constará siempre el nombre de los donantes, y cuando el espacio lo permita, se publicará en NOULAS la relación de los mismos.

Al poner un libro al alcance de quien lo precisa, hacemos una obra meritoria ante Dios y ante los hombres.

Instituto Nacional de Enseñanza Media de Nules

Por haber sido aprobado por la Superioridad como INSTITUTO lo que hasta ahora funcionaba como SECCION DELEGADA, durante todo el actual mes de septiembre se podrá efectuar la matriculación, tanto de los Cursos que comprende el Bachiller Elemental como del Quinto, Sexto

Aunque de hecho el número de reservas de plaza pueda no coincidir con el de matriculación, se prevee una gran asistencia de alumnos para el próximo Curso, pues el número de reservas efectuado sobrepasa las 450.

CURSO ESCOLAR

Está prevista para el día 8 del actual la apertura del Curso en las Escuelas Nacionales de esta localidad.



Banda Artística Nulense

Se han recibido noticias del Departamento de Prensa de la República Federal Alemana informando que el día 19 de octubre próximo, y en la Segunda Cadena de Televisión alemana, se pasará el reportaje filmado de la actuación de nuestra Banda en el Concurso Internacional de Büdingen.

Se están realizando gestiones para la adquisición de dicho reportaje.

Información General

FIESTAS PATRONALES. — Durante los días 23 al 30 de agosto ppdo. se han celebrado los festejos que el Ayuntamiento de esta Villa dedica a su santo Patrón San Bartolomé. Durante dichos días tuvieron lugar Solemnidades Religiosas, pruebas deportivas, velada lírico-teatral, castillo de fuegos artificiales, etc.

FIESTAS ARRABAL DE SAN JOAQUIN. — Ha sido designada Reina de las Fiestas del Arrabal de San Joaquín para el presente año, la bella señorita de esta localidad, M.^a CARMEN FERNANDEZ RUIZ. El acto solemne de la presentación de la Reina de las Fiestas y Corte de Honor tendrá lugar el día 6 del corriente mes de septiembre.

Ha sido nombrado igualmente Presidente de Honor, D. JOSE ALONSO TAMARIT, industrial de Valencia.

Los festejos tendrán lugar durante los días 13 al 21 de septiembre, celebrando la Fiesta Mayor el domingo, día 14, con Misa solemne en la Ermita de San Joaquín y Procesión por la tarde. Durante los días 19, 20 y 21 se celebrará la XIX Feria-Exposición y demostración de maquinaria agrícola.

EFEMERIDES. — El día 7 de septiembre de 1871 pasó por esta Villa de Nules el Rey don Amadeo.

El día 8 de septiembre de 1881 fue bautizada y colocada la campana de la Capilla de La Sangre.

EL CAMPO

BASES PARA LA REGULACION DEL APROVECHAMIENTO DE LAS AGUAS DEL RIO MIJARES y para cuya efectividad se encomienda a los organismos centrales y periféricos de la Administración, tras la realización de los estudios necesarios, la promulgación de las oportunas disposiciones.

Estas Bases serán firmes en tanto que sea un hecho la entrada en servicio de la regulación adicional a crear por el Embalse de Montanejos, y serán complementadas de común acuerdo a la vista de los resultados de la explotación del mismo.

BASE PRIMERA

La presente regulación afecta y comprende a las tierras mencionadas en las zonas que seguidamente se exponen:

ZONA 1.ª DENOMINADA DE RIEGO ANTIGUO O TRADICIONAL:

Comunidad de Regantes de Castellón	26.916	Hanegadas
" " " " Almazora	16.440	"
" " " " Villarreal	31.872	"
" " " " Burriana	43.824	"
" " " " Nules	4.800	"
" " " " Mascarell	1.153	"

Total Zona 1.ª 125.005 Hanegadas

ZONA 2.ª RIEGOS DEFICIENTES O DE ESCORRENTIAS:

Marjalería y zona arroceras de Castellón	17.053	Hanegadas
Vora Riu de Almazora	700	"
Campo Romero, Serradal y Orilla Río, de Burriana	1.900	"
Riegos de Fortuna, de Nules	11.124	"
Regadío de sobras o escorrentías de Mascarell	129	"

Total Zona 2.ª 30.906 Hanegadas

ZONA 3.ª NUEVOS REGADIOS:

Canal 100.—Margen izquierda (zona actual del Pantano de María Cristina)	64.800	Hanegadas
Zona canal Boverot (margen izquierda Almazora)	6.972	"
Zona canal 100.—Margen derecha:		
Término de Onda	4.620	"
Término de Villarreal	21.600	"
Término de Bechí	11.952	"
Término de Nules	3.600	"
Término de Villavieja	1.140	"
Término de Onda (que ha tenido riegos graciabes)	7.700	"
Término de Onda y Bechí, cota 178	30.580	"
Colmena Dinsa Les Trencaes y margen izq. del canal 100 que por su nivel no domina dicho canal, en el término de Villarreal	1.320	"
Zona de la margen izq. del canal del Pantano de María Cristina	20.000	"
Zona de la Foya, de Almazora	1.008	"

Total Zona 3.ª 175.292 Hanegadas

Las anteriores extensiones supeficiales se suponen por aproximación y su cabida exacta resultará de la medición que en su día se practique a los efectos de presentar en la Comisaría de Aguas del Júcar los correspondientes planos que las delimiten.

(CONTINUARA EN EL PROXIMO NUMERO)